

Matheo Dardalla Regidores.

Sevendo Pedro de Texca, y Oñete Rorro Jurados 36

re  
S. quebranto del  
trigo de la Parada...

Hizo relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo, para tratar  
y conferir y resolver si combiniere sobre el quebranto que padece el trigo de la  
Parada, en vista de la proposicion, hecha por el Sr. Matheo Dardalla Cavallero pa-  
tron de el, en el Cavildo antecedente, y se vio un estado dado por D. Simon  
Ortizino su Administrador, del existente, y caliente, y tambien una proposi-  
cion de dho. Patron, que vno y otro se inserta en este libro Capitulaz, y es el siguiente

Aquí el estado, y Proposicion.

La Ciudad haviendolo oido, tratado, y confuido: Acordo que desde ma-  
ñana catorce del corriente se vase vna onza a la libra de pan de las quince  
que tiene, quedando a catorce, vendiendose a los muros ocho mrs, que corre en  
tratando a la paraderia setenta fanegas de trigo diario delposito a los  
veinte y quatro R. cada vna, a que vale da. Respecto de lo que dha propo-  
sicion y estado expusieron sobre el atraso de la paraderia, en vacar el trigo  
que vale reparte delposito, y perjuicio que vale ocasionar, y pueden resul-  
tar en lo subseguo Acordo au mismo se tenga presente esta circunstan-  
cia en el Cavildo de elecciones de Pasqua de Espiritu Santo de este ano  
para resolver si fuere combeniente el que los individuos de dha Paraderia  
den fianza correspondiente para el trigo, que vale repartiere de dhoposito  
y que en defecto de no vacarlo se satisfaga su importe, o la quiebra que  
le resultare, segun el tiempo, y precio de su obligacion.

Matheo Dardalla  
Pedro de Texca

Antonio

J. de Laguna